

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL Y CAMBIO DE**
4 **DOMICILIO DE LA**
5 **COMPañÍA ECOBIOL S.A.--**
6 **CUANTÍA:INDETERMINADA**

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis
9 días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí
10 **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente**
11 **VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón, comparece, la señora
12 **MARGARITA ROJAS MERINO**, viuda, de ocupación ejecutiva,
13 domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa en
14 calidad de **Presidente** de la compañía **ECOBOL S.A.**,
15 conforme lo acredita con la documentación que se agrega como
16 habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de
17 edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe
18 de conocerla en virtud de haberme exhibido sus
19 documentos de identificación, en este acto.- Bien
20 instruida en el objeto y resultados de esta escritura
21 pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y**
22 **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPañÍA**
23 **ECOBOL S.A.**, a la que procede como queda
24 manifestado y con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
26 siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras
27 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la
28 reforma del estatuto social y el cambio de domicilio de la

1 compañía ECOBIOL S.A. que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
4 escritura pública la señora Margarita Rojas Merino su calidad
5 Presidente y representante legal de la compañía **ECOBIOL**
6 **S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
7 se acompaña, quién actúa debidamente autorizada por la
8 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el quince de julio del dos mil nueve, que se justifica
10 con el acta de la sesión pertinente cuya copia también se
11 acompaña como documento habilitante. La compareciente
12 declara su voluntad de otorgar la presente escritura de reforma
13 de estatuto social y cambio de domicilio de la compañía que
14 representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A)** La
15 compañía **ECOBIOL S.A.**, se constituyó con domicilio
16 principal en la ciudad de Guayaquil, mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
18 Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo
19 Cañarte Arboleda, el diecisiete de diciembre del año
20 dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil el nueve de enero del año dos mil
22 tres. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el quince de Julio del dos mil
24 nueve resolvió por unanimidad, reformar el artículo
25 tercero del estatuto social de la compañía ECOBIOL
26 S.A., y cambiar el domicilio principal de la misma al
27 cantón Samborondón, Provincia del Guayas.
28 **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOBIOL S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día quince de julio del dos mil nueve, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en Carchi 601 y Quisquis, los accionistas de la compañía Ecobiol S.A., señoras: Margarita Rojas Merino, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; e Isabel Merino Plaza, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América la acción, con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día, sobre cuyo contenido están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1.- Reformar el estatuto social de la compañía ECOBIOL S.A. en su artículo tercero, y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

Preside la sesión la señora Margarita Rojas Merino, y actúa de Secretaria ad-hoc la señora Isabel Merino Plaza, quienes fueron designadas por unanimidad para el efecto.

La Secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

La Presidenta, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecobiol S.A. entra a conocer el único punto del orden del día.

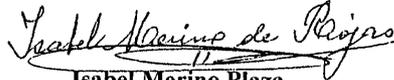
ÚNICO PUNTO: 1.-Reformar el estatuto social de la compañía ECOBIOL S.A. en su artículo tercero, y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento logístico en la marcha de la compañía y dado el gran crecimiento urbanístico de la zona, se hace necesario cambiar el domicilio de la misma al cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía ECOBIOL S.A., y cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Con la reforma acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el texto del artículo tercero del estatuto social de la compañía ECOBIOL S.A. dirá: "**ARTICULO TERCERO:** El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte

de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas”.

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las diez y treinta minutos, firmando para constancia la Presidenta y suscrita Secretaria que certifica.- f) Margarita Rojas Merino-accionista.-f) Isabel Merino Plaza- accionista.-f) Margarita Rojas Merino-Presidenta de la Junta.-f) Isabel Merino Plaza-Secretaria ad-hoc de la Junta.-

LO CERTIFICO.-


Isabel Merino Plaza
Secretaria ad-hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992281480001

RAZON SOCIAL: ECOBIOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: ECOBIOL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS
NORTE Número: 300 Intersección: PRIMERA Y SEGUNDA PEATONAL Telefono Trabajo: 2881226 Telefono Trabajo:
2832435

Marcos R. de Mosquera
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLEFF Lugar de emisión: GUAYAS BORJA DE ICAZA Fecha y hora: 02/02/2004 10:08:29
S/N Y C-EV324

JOHN MARCELO ROYAS
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992201480001

RAZON SOCIAL: ECOBIOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROJAS MERINO MARGARITA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 09/01/2003 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2003

FEC. INSCRIPCION: 29/01/2003 FEC. ACTUALIZACION: 04/06/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS NORTE Número: 300 Intersección: PRIMERA Y SEGUNDA PEATONAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MARTINAZING Telefono Trabajo: 2881228 Telefono Trabajo: 2832435

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

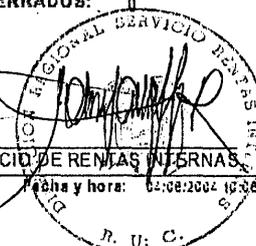
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Margarita R. Moscoso
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLFF Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE KAZA
S/N YC-EV3ER3

Fecha y hora: 04/08/2004 10:08:29



María Mercedes Rojas
DIRECTORA DEL RUC
MÓDULO DE SERVICIOS INTERNOS
MISOLAN SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090894456-3
ROJAS MERINO MARGARITA MARIA
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 AGOSTO 1966
025-M 0347 04535 F
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966



Margarita R. de Moscoso

EQUATORIANA***** V3343V4242
VIUDO JUAN MOSCOSO GUZMAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LINDO ROJAS
ISABEL MERINO
GUAYABUIL 14/11/2008
14/11/2020

REN 0505 196

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

090-0018 090894456-3
NUMERO Cedula
ROJAS MERINO MARGARITA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDE CANTON
SAMBORONDE PARROQUIA

[Signature]

ECOBIOL S. A.

Guayaquil, 26 de mayo del 2009

Señora
Margarita Rojas Merino
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con participar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Ecobiol S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

En virtud de dicho cargo, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía Ecobiol S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 17 de diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero del 2003.

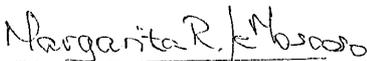
Atentamente,



Ab. Fernando Carrillo Arteaga
Secretario ad-hoc de la Junta.

**RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
ECOBIOL S.A., CONFERIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EN
ESTA FECHA. Guayaquil, 26 de mayo del 2009.**

Fecha de aceptación del nombramiento: 26 de mayo del 2009



Margarita Rojas Merino
C.C. 0908944663

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECOBIOL S.A**, a favor
de **MARGARITA MARIA ROJAS MERINO**, a foja **56.838**, Registro
Mercantil número **10.741**.

ORDEN: 24271



s 9,30

REVISADO POR:

MD



REGISTRO
MERCANTIL

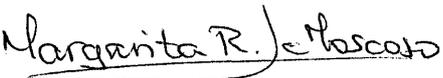
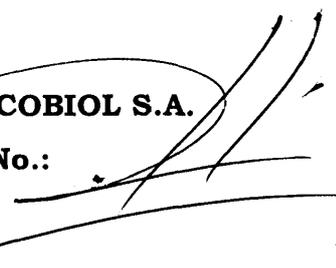
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 antecedentes expuestos la otorgante, señora Margarita
2 Rojas Merino, en su calidad Presidente y representante
3 legal de la Compañía ECOBIOL S.A. y en cumplimiento
4 de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la
5 compañía, reunida con fecha quince de julio del dos mil
6 nueve, declara que se cambia el domicilio principal de la
7 compañía, de la ciudad de Guayaquil al cantón
8 Samborondón, Provincia del Guayas. El virtud de lo
9 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía ECOBIOL S.A., se declara
11 reformado el artículo tercero del estatuto social de la
12 compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TERCERO:** El
13 domicilio principal de la compañía es el Cantón
14 Samborondón, República del Ecuador, pudiendo
15 establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la
16 República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de
17 la Junta General de Accionistas". Anteponga y agregue
18 Usted, Señor Notario, las demás formalidades legales
19 necesarias para la validez y perfeccionamiento de este
20 instrumento. **Firmado)** Abogado Fernando Carrillo
21 Arteaga. Registro Profesional número ocho mil novecientos
22 treinta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES**
23 **COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y
24 ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del
25 presente instrumento, dejándolos elevado a escritura
26 pública, para que surta todos sus efectos legales. La
27 cuantía de la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO
28 SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

1 ECOBIOL S.A. es Indeterminada.- Quedan agregados al
2 registro formando parte integrante de este instrumento la
3 cédula de ciudadanía y los demás preinsertos en la
4 presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin;
5 por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la
6 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
7 cual **DOY FE.-**

8

9

10 11 **MARGARITA ROJAS MERINO**12 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECOBIOL S.A.**13 **C.C.No.:** 0908944663**C.V.No.:** 14 **R.U.C.No.:** 0992281480001

15

16

17 *Se otorgo ante mí, en*
18 *fe de ello, confiero **CUARTO TESTIMONIO**, que sello*
y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Lcdo Juan P

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECOBIOL S.A.**, celebrada ante mi, el dieciséis de julio del dos mil nueve que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número SC-IJ-DJC-G- cero nueve cero cero cinco dos cuatro dos dictada el tres de septiembre del dos mil nueve por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil nueve.

RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARIE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO -
TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE CERO -
CERO CERO CINCO DOS CUATRO DOS, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL --
DOS MIL NUEVE, DICTADA POR EL SEÑOR VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTEN-
DENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUA-
YAQUIL, (E), EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECOBIOL S.A., DE FE-
CHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA -
OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL
DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE:.- GUAYAQUIL, OCTUBRE SIETE -
DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Canarie A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2864 a 2874 con el número de inscripción 502 celebrado entre: ([COMPAÑIA ECOBIOL S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-09-0005242] de fecha [Tres de Septiembre de Dos Mil Nueve].

Ab. Jorge Cornejo Arias

Firma del Registrador .



NUMERO DE REPERTORIO: 49.275
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005242, dictada el 3 de septiembre del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **ECOBIOL S.A.**, de fojas **107.669 a 107.686**, Registro Mercantil número **20.679.- 2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49275



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA